



Expediente: 1525/18

Carátula: CFN S.A. C/ CAMPOS JULIO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 11/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CAMPOS, JULIO OSCAR-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1525/18



H20442433245

JUICIO: CFN S.A. c/ CAMPOS JULIO OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 1525/18

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$121.670,29.- en concepto de capital;(sentencia de trance y remate firme de fecha 01 de julio de 2021) y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios de la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES, por la suma de \$30.000 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$158.171.26.-Secretaria.-08/09/2023.-

CONCEPCION, 08 de Septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$121.670,29.- en concepto de pago total de Capital originalmente reclamado desde la cuenta N° 560809540028509 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N°330400000007485 del Banco Macro titular CFN S.A. CUIT N° 30641056177; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-AA

III- Atento que existen fondos suficientesen la cuenta perteneciente a los presentes autos, para cubrir los honorarios regulados, al embargo solicitado no ha lugar.-

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.